

LA INFLACIÓN Y EL INCREMENTO SALARIAL 1994-2005 y 2006-2017

César Romero Padilla
Docente-Investigador IESE-UMSS

Todos los inicios de año, pasada las festividades que se suceden entre diciembre y febrero, surge en la agenda de la Central Obrera Boliviana (COB), del Gobierno y de los empresarios privados, el tema del “incremento salarial”, el cual, una vez acordado o determinado, se formaliza a través de un Decreto Supremo para el día del trabajador. En las negociaciones del “incremento salarial”, la COB se ha caracterizado, como es lógico, por buscar el mayor aumento, en tanto que el Gobierno y, sobre todo, los empresarios privados, el menor aumento salarial posible.

Para “reponer” la pérdida del valor del dinero, debido a un aumento en los precios de bienes y servicios, el actual Gobierno, así como sus predecesores, han recurrido a la tasa de inflación de bienes y servicios (inflación general), no así a la tasa de inflación correspondiente solo a los alimentos y bebidas, aun cuando esta última afecta en mayor magnitud a la población de bajos ingresos e incide de forma negativa en su poder adquisitivo, considerando que estas familias destinan mayor porcentaje de sus ingresos a la alimentación (UDAPE, 2005; BID, 2008; Gonzales, 2015).

De esta manera, en nuestro país se ha hecho una “tradición” que los denominados “incrementos salariales” anuales se realicen considerando la tasa de inflación general acumulada (anual), donde el rubro alimentos y bebidas tiene una ponderación, según el IPC base 2007, de 39,33% (en el IPC base 1991 su ponderación fue 49,10%; en el IPC base 2016 tendrá una ponderación de 41,89% y se aplicará desde el presente año).

En este sentido, en el presente artículo se muestra el comportamiento histórico de los “incrementos salariales”, relacionándolos con la inflación general y la inflación de alimentos y bebidas, sobre cuya base se busca generar una reflexión acerca del indicador adecuado que debería considerarse para realizar los aumentos salariales anuales en términos reales y, por ende, cumplir una de las funciones importantes

del Banco Central de Bolivia (BCB), relacionada a preservar el valor del dinero, el cual está determinado por su poder adquisitivo (la capacidad que tiene para comprar bienes y servicios), es decir, el valor del dinero es afectado cuando hay variaciones en los precios, aumentado cuando los precios bajan (aumenta su poder de compra) o disminuyendo cuando los precios suben (disminuye su poder adquisitivo).

INFLACIÓN GENERAL, INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS E “INCREMENTOS SALARIALES”

En el Gráfico 1 se describe el comportamiento de la tasa de inflación general y de la tasa de inflación de alimentos y bebidas, considerando el período 1994-2017. En 12 años del Estado neoliberal (1994-2005), la tasa de inflación general alcanzó 63,55% y la tasa de inflación de alimentos y bebidas fue del 59,19%, es decir, esta última estuvo 4,36% por debajo de la tasa de inflación general. Sin embargo, en el período correspondiente al denominado Estado nacional productivo (2006-2017), la tasa de inflación de alimentos y bebidas (201,02%) ha estado por encima de la tasa de inflación general (68,73%) en un 132,29%.

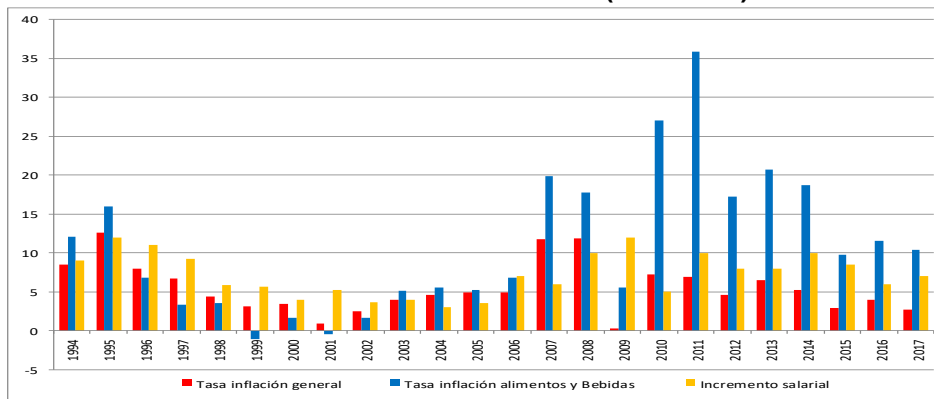
A pesar de las anteriores diferencias sustanciales en las tasas de inflación general y de alimentos y bebidas, en ambas formas de Estado (neoliberal y nacional productivo) el indicador de referencia para los determinar los “incrementos salariales” fue el mismo, es decir, la tasa de inflación general.

En este sentido, en el Gráfico 1 se observa también que el porcentaje acumulado del “incremento salarial” (promedio) durante 12 años del Estado neoliberal llegó a 76,03%, es decir, fue mayor respecto a la tasa de inflación general en 12,48%, así como a la tasa de inflación de alimentos y bebidas (en 16,84%).

En cambio, si bien en 12 años del Estado nacional productivo el porcentaje acumulado del “incremento

salarial” fue mucho mayor (97,5%) al observado en los 12 años del Estado neoliberal, sin embargo fue significativamente menor respecto a la tasa de inflación de alimentos y bebidas (en 103,52%), aunque significativamente mayor que la tasa de inflación general (en 28,77%).

Gráfico 1: Tasa de inflación general, tasa de inflación de alimentos y bebidas e incremento salarial (1994-2017)



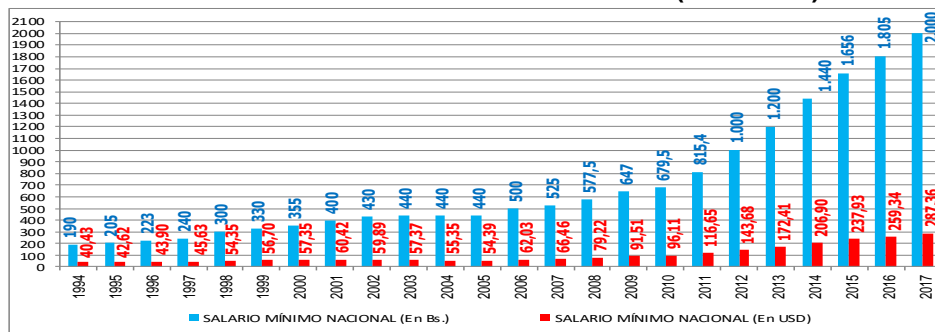
Fuente: Elaboración propia, con base a Gaceta Oficial, INE, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas e Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE).

(1) De 1996 al 2002 corresponde a un incremento salarial promedio. Los incrementos salariales a sectores como educación y salud, en unos casos, y a niveles de ingresos bajos, en otros casos, eran mayores respecto a otros sectores y niveles de ingresos más altos.

Lo anterior, desde el punto de vista del valor del dinero, significa que con los “incrementos salariales” (promedio) otorgados durante el Estado neoliberal no solo se preservó el poder adquisitivo de los sueldos y salarios, sino que hubo un aumento de los mismos en términos reales, precisamente porque los “incrementos” salariales estuvieron por encima de la tasa de inflación general, así como de la tasa de inflación de alimentos y bebidas. Durante el Estado nacional productivo los “incrementos salariales” no compensaron la pérdida del poder adquisitivo de los sueldos y salarios, si se considera la tasa de inflación de alimentos y bebidas.

Si bien el salario mínimo durante el Estado nacional productivo se incrementó de manera importante (Gráfico 2), ello no fue suficiente para afrontar la inflación de alimentos y bebidas, afectando de forma negativa el poder adquisitivo de los hogares de bajos ingresos. En este contexto, se puede comprender la actual demanda del nuevo ejecutivo de la Central Obrera Boliviana, Juan Carlos Huarachi, de un incremento salarial del 7% o mayor a ese porcentaje.

Gráfico 2: Salario mínimo nacional en Bolivia (1994-2017)



Fuente: Elaboración propia, con base a la Gaceta Oficial de Bolivia, INE y Banco Central de Bolivia.

- 1998, 2001: Ley del Presupuesto General de la Nación.
- 1999, 2017: Resolución Ministerial
- 1994-1997, 2000, 2002-2016: Decreto Supremo

Lo anterior, no debe llevar a desconocer la contribución que tuvo el significativo aumento del salario mínimo y, en general, las políticas públicas relativas a las transferencias condicionadas en efectivo y al gasto social de la administración central durante el Estado nacional productivo, en la mejora importante de indicadores macrosociales, como la reducción de la pobreza extrema y la disminución de la desigualdad, sobre todo, entre la población de altos y bajos ingresos.

CONSIDERACIONES FINALES

Considerando, por un lado, que la tasa de inflación de alimentos y bebidas ha estado normalmente por encima de la tasa de inflación general durante el Estado nacional productivo; por otro lado, que la población de bajos ingresos destina la mayor parte de los mismos a alimentos, tener como referencia la tasa de inflación general para los incrementos salariales anuales no parece pertinente, como tal vez lo fue durante el Estado neoliberal (donde la inflación general estuvo por encima de la inflación de alimentos y bebidas), si se quiere velar por el poder adquisitivo de los salarios, sobre todo de la población de bajos ingresos.

Solo cuando la tasa de inflación general esté por encima de la tasa de inflación de alimentos y bebidas, el incremento salarial debería tener como referencia al primer indicador, al permitir mayor poder adquisitivo en alimentos a la población de bajos ingresos.

De esta manera, se tendría una coherencia entre el discurso y la política salarial, de un gobierno que pregona estar identificado con los sectores sociales desposeídos, como es la clase trabajadora del país.